ADENDA No. 1
MÍNIMA CUANTÍA No SS. IPMC 28-2025

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, VIGENCIA 2025

Que, dentro del término establecido en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II, el día 08 de septiembre de 2025 fueron radicadas observaciones frente a la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. SS-IPMC-28-2025.

Que, analizadas dichas observaciones y atendiendo los principios de transparencia, igualdad, pluralidad de oferentes y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha considerado procedente la modificación de algunos requisitos habilitantes.

En consecuencia, se expide la presente Adenda No. 1, mediante la cual se introducen las siguientes modificaciones a los documentos del proceso:

1. Experiencia

El numeral correspondiente a los requisitos habilitantes se modificará en los siguientes términos:

Experiencia: El proponente deberá demostrar experiencia relacionada con la **administración o suministro de personal temporal o servicios similares**. Para el efecto, deberá aportar máximo **dos (2) certificados** de contratos ejecutados, en los que se evidencie o acredite la idoneidad en la administración o suministro de personal temporal o servicios similares, y cuya sumatoria corresponda, como mínimo, al valor del contrato objeto del presente proceso.

La experiencia de oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) corresponderá a la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de sus integrantes, ponderada según el porcentaje de participación.

Criterios diferenciales para Mipymes: En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del **Decreto 1860 de 2021**, las Mipymes colombianas podrán acreditar hasta **tres (3) certificados** de contratos ejecutados, relacionados con la administración o

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

suministro de personal temporal o servicios similares, cuya sumatoria corresponda mínimo al valor del contrato objeto del presente proceso.

2. Perfil y objeto social: El requisito de existencia y representación legal se ajustará de la siguiente manera:

Perfil y objeto social: El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el documento correspondiente. Así mismo, dentro de su objeto social o actividad económica deberá constar expresamente la posibilidad de ejecutar actividades de **administración o suministro de personal temporal o servicios similares**.

De esta manera, podrán participar personas naturales, jurídicas y proponentes plurales que cumplan con la condición anterior.

Las demás observaciones presentadas no generan modificación alguna y, en consecuencia, se mantienen inalteradas las condiciones inicialmente publicadas en la Invitación Pública y en la documentación del proceso disponible en la plataforma SECOP II.

Se firma en Pereira, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025.

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario Seccional de Salud

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Directora de Prestación de Servicios de Salud

Proyectó: PAULA MARCELA PINILLA MORALES
Abogada Contratista
Secretaría Departamental de Salud de Risaralda

Revisión: ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ
Profesional Especializado
Secretaría Departamental de Salud de Risaralda

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co